



RIO GALLEGOS,

29/01/2002

VISTO:

La Nota N° 276/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para proceder a cancelar el Remito N°0001-00000263 de la firma comercial Almacén CRISTO OBRERO, en la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS (\$ 36,00), en concepto de artículos de limpieza solicitadas por varios sectores de la Unidad;

Que los fondos para la atención del gasto en cuestión provendrán de la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :**

ARTICULO 1º .- ABONAR según Remito N°0001-00000263, presentada por la firma comercial Almacén CRISTO OBRERO, en la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS (\$ 36,00), según los conceptos vertidos en los considerandos de la presente disposición.-

ARTICULO 2º .- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a cancelar el importe citado en el Artículo anterior AFECTANDO el gasto a la Fuente de Financiamiento 1:1 – TESORO NACIONAL- Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos- Actividad 2- Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

2.9.1.– ELEMENTOS DE LIMPIEZA.....\$ 36,00.-

PRESUPUESTO 2.002.-

ARTICULO 3º .- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVESE**.

DISPOSICION N°

395

